

Aguascalientes, Ags; miércoles 17 de julio de 2024

No. 586

EN SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES PROPONEN REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- *Asimismo, se presentó iniciativa para modificar la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.*

Al efectuarse la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que encabeza el diputado Maximiliano Ramírez, y que integran las y los asambleístas Arturo Piña, Cuauhtémoc Escobedo, Ana Gómez y Sanjuana Martínez; se presentaron dos iniciativas de reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad y la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

Dentro del apartado de los Asuntos Generales, el diputado Cuauhtémoc Escobedo, propuso la iniciativa de reforma a los artículos 26 A, 26B y 125 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

La presente iniciativa tiene como propósito la creación de un Cuerpo de Seguridad Ciudadana como grupo auxiliar de las corporaciones de seguridad con funciones de prevención del delito y proximidad social con la formación de ciudadanos con espíritu de servicio, para fortalecer la seguridad, con un enfoque que brinde asistencia a las comunidades, fraccionamientos y colonias del municipio, el cual estará al mando de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

El promovente indicó que, con la implementación de dicho modelo ciudadano, se pretende fortalecer la seguridad pública en colonias y zonas específicas con la finalidad de disminuir las faltas administrativas e incidencia delictiva; asimismo, se permitirá que ciudadanos se integren en funciones preventivas y de apoyo con la autoridad.

En otro orden de ideas, el diputado Arturo Piña Alvarado, presentó una iniciativa para modificar los artículos 230 y 313 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

La presente iniciativa tiene como objeto prohibir y clasificar como falta grave, que los motociclistas circulen por vialidades primarias, vialidades de acceso controlado y donde se prohíbe con señalamiento.

El congresista dijo que, “en base con la observación y a la periodicidad de accidentes que ocurren en el Estado de Aguascalientes que traen consigo fallecimientos de personas, es que se propone incluir como infracción vial, el que los motociclistas circulen por carriles centrales o interiores en vialidades primarias, es decir avenidas principales, prohibición adicional a la que ya existe sobre la circulación de motos en carriles centrales de vialidades de acceso controlado, lo que se traduce en una adecuada circulación a velocidad moderada en el carril de la extrema derecha”.

Enseguida, el diputado Maximiliano Ramírez, puntualizó que ambas propuestas serán turnadas para su trámite legislativo correspondiente; acto seguido, citó a la próxima sesión de la Comisión Permanente, a desarrollarse el miércoles 24 de julio a las 10 horas en el salón Aquiles Elorduy García; y clausuró los trabajos de la presente.

---000---